



PLAN DE CUMPLIMIENTO
POLÍTICA DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
|---|---------------------------|--|
| Incluir dentro del Código de Ética capítulo de "POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS". Y en el código de Buen Gobierno, Incluir en las POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SATENA, la "DECLARACIÓN PÚBLICA DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS". | DESARROLLO ORGANIZACIONAL | CADA VÉZ QUE SE ACTUALICE LA POLÍTICA |
| Publicar en la página web la actualización del Código de Ética y buen Gobierno, con su nueva adición sobre Derechos Humanos. | DESARROLLO ORGANIZACIONAL | CADA VÉZ QUE SE ACTUALICE EL CÓDIGO DE ÉTICA |
| Publicar en página web en el menú de "Quiénes Somos" la Declaración Pública de Respeto y Promoción de Derechos Humanos por parte de SATENA. | COMUNICACIÓN PÚBLICA | ene-18 |
| En reuniones de Política Empresarial, difundir la información contenida dentro de la Declaración Pública de Respeto y Promoción de Derechos Humanos por parte de SATENA. | OFICINA DE PLANEACIÓN | MÍNIMO UNA VÉZ AL AÑO |
| A través de herramientas de comunicación interna difundir la posición de SATENA respecto de la Declaración Pública de Respeto y Promoción de Derechos Humanos por parte de SATENA, cuyo mensaje es: "SATENA promueve en todo momento el respeto de los Derechos Humanos, incentivando en toda actividad que se desarrolle la protección de la vida y la integridad del ser humano, con un servicio pegado a principios fundamentales, que nos permiten garantizarle a nuestros grupo objetivo, el respeto de sus derechos como seres humanos. | COMUNICACIÓN PÚBLICA | PERMANENTE |